

RAWSON (CH), 08 de septiembre de 2015

DICTAMEN N° 106/2015- CF

Ref. : Expediente nro. 35.191/2014 T.C.
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano R/ANT.
LIC. PUB. N° 10/15 MEJ. VIV. B° GREGORIO MAYO Y SAN PABLO
RW (Expte. 747/15-MIPYSP/IPV)

Señor Presidente:

Recibido el expediente de referencia y analizados los antecedentes obrantes, informo que he de *COINCIDIR* con las observaciones señaladas por el Asesor Técnico (Dictamen 43/15) y por el Asesor Legal (Dictamen 42/15) lo que me lleva a opinar, que las presentes actuaciones deberán ser devueltas al Instituto a los efectos pertinentes.

Así me expido

Cr. Fernando OLAGARAY
Contador Fiscal
Tribunal de CUentas